Instrucciones para
NOTIFICACIÓN AL CÓNSUL GENERAL
(FORMULARIO A-5)

- **La corte exige envío de la Notificación al Cónsul General a todos aquellos cónsules quienes por convenio internacional tienen la facultad de proteger los intereses de sus ciudadanos en cuestiones sucesorias (herencias). (Regla Uniforme 207.21)**

- En todo Proceso de Administración de sucesiones (herencias), esta Notificación solo es necesaria cuando:
  1) el difunto no era ciudadano de los Estados Unidos,

     O

  2) el difunto tiene herederos que no son ciudadanos de los Estados Unidos.

- Para notificar al Cónsul General de un país específico, por favor haga lo siguiente:

  1) Complete la Notificación al Cónsul General (Formulario A-5):

     a. Escriba el nombre o nombres completo (s) del difunto en el título del formulario.

     b. Si ya ha sometido una Petición de Administración, escriba el número de índice en la esquina superior, a mano derecha.

     c. En el espacio provisto escriba la fecha en la cual sometió o someterá la Petición de Administración.

     d. Si el difunto no era ciudadano de los Estados Unidos, indique la nacionalidad de dicho difunto en la sección (a).

     e. Si cualquiera de los herederos del difunto no es ciudadano de los Estados Unidos, provea el nombre, la dirección, y la nacionalidad de dichos herederos en la sección (b).

     f. Incluya la dirección y número de teléfono del peticionario o de su abogado, si lo tiene, en el espacio provisto.

  2) Haga una (1) fotocopia de la Notificación y envíe esa fotocopia por correo a la oficina del Cónsul General del país en cuestión. La oficina apropiada es **la que se encuentra aquí en la Ciudad de Nueva York**.

ATENCIÓN: POR FAVOR NO COMPLETE LA SECCIÓN DEL NOTARIO AL PIE DEL FORMULARIO ANTES DE ENVIAR POR CORREO LA NOTIFICACIÓN AL CÓNSUL GENERAL

  3) Después de enviar la fotocopia por correo, complete la sección al pie del formulario original como comprobante de envío y firme esa sección ante un notario público.

  4) Someta la Notificación original, ya notarizada, al Departamento de Administración en la Oficina No. 505.